

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol 009/18

Nº **016**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 065/18 ADHERIR EN TODOS SUS TÉRMINOS AL DECRETO PROVINCIAL Nº 297/18, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL AÑO 2018 COMO EL " AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".

01/03/18

Entró en la Sesión de:

P/R

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
16 FEB 2018
MESA DE ENTRADA
Nº 016 Hs. 130 FIRMA:

USHUAIA, 15 FEB 2018

VISTO Y CONSIDERANDO el Decreto provincial Nº 0297/18, mediante el cual se declara el año 2018 como "AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".

Qué asimismo, se dispone que a partir de la entrada en vigencia del mencionado Decreto y hasta la finalización del año en curso, toda la papelería oficial de la Administración Pública, Centralizada y Descentralizada de la Provincia y los Entes Autárquicos, deberán llevar en el margen superior derecho la leyenda "2018 – AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".

Que en virtud de lo expresado precedentemente, corresponde adherir al Decreto provincial Nº 0297/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos al Decreto provincial Nº 0297/18, mediante el cual se declara el año 2018 como el "AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Disponer a partir del día de la fecha y por el presente año, en toda la papelería oficial del Poder Legislativo deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2018 – AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".

ARTÍCULO 3º.- A los fines de economizar recursos, será permitido la circulación y el uso de hojas ya impresas con la leyenda del año 2017, hasta su total extinción.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa, Direcciones de ambas Secretarías y áreas de Presidencia, a los efectos de implementar lo establecido en la presente resolución. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 065/2018

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 26
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 312	08 FEB 2018	13:32
Nancy SOAMANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo		


USHUAIA, 07 FEB 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 0297/18, relacionado con la implementación de la leyenda para el año 2018 en el uso de la papelería oficial, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-



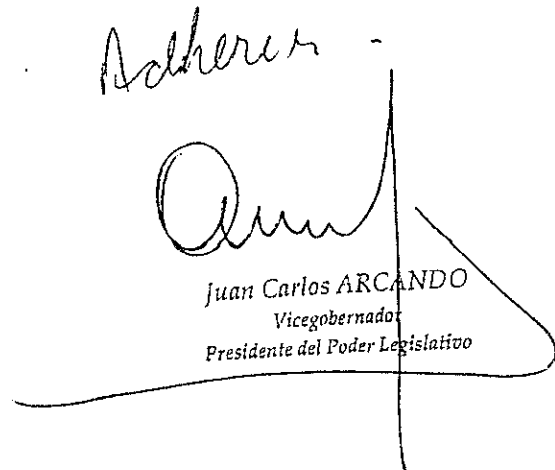
Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



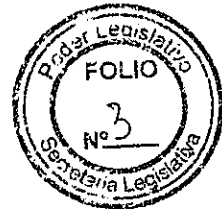
Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



///...2

Leandro Fabián Cisneros, Cabo Principal Luis Alberto Niz, Cabo Principal Federico Alejandro Alcaraz Coria, Cabo Segundo Anibal Tolaba, Suboficial Primero Alberto Cipriano Sánchez y Suboficial Segundo Daniel Adrián Fernández.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase al año 2018 como "AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto y hasta la finalización del año en curso, toda la papelería oficial de la Administración Pública, Centralizada y Descentralizada de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, así como los Entes Autárquicos, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".

ARTÍCULO 3º.- A los fines de economizar recursos, será permitido la circulación y el uso de hojas ya impresas con la leyenda del año 2017 hasta su total extinción.

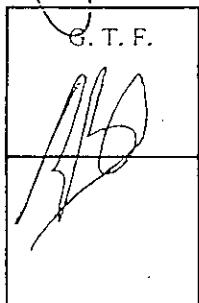
ARTÍCULO 4º.- En los sitios de Internet oficiales, deberá también introducirse la leyenda indicada en el Artículo 2º del presente Decreto, en el margen superior derecho.

ARTÍCULO 5º.- Invítase a adherirse a esta iniciativa al Poder Legislativo y al Poder Judicial de la Provincia, como así también a los Municipios de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

COPIA FIEL ORIGINAL
Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

DECRETO Nº 0297 / 18



Dr. José Luis ALVAREZ
Ministro de Gobierno y Justicia
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.Ly T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



0297 / 18

USHUAIA, 07 FEB 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resultan de público y notorio los acontecimientos del día 15 de noviembre del año 2017, fecha en la que se registrara el último contacto con el Submarino ARA San Juan, siendo su posición conocida a ese entonces el Golfo San Jorge a 240 millas náuticas mar adentro.

Que dicho submarino y sus 44 tripulantes zarparon desde la Ciudad de Ushuaia el día Lunes 13 de noviembre de ese año con destino a su apostadero de la Base Naval de la Ciudad de Mar del Plata, desconociéndose a la fecha las razones de su lamentable desenlace.

Que pese a los denodados esfuerzos en su búsqueda, las familias de los 44 tripulantes continúan atravesando interminables noches de vigilia a la espera de noticias certeras provenientes del operativo que aún llevan adelante la Armada Argentina a los fines de dar con la ubicación del ARA San Juan.

Que los nombres de los 44 héroes que partieron de nuestra provincia hace ya más de dos meses, merecen nuestro permanente reconocimiento. Éstos héroes son: Teniente de Navío Eliana María Krawczyk, Capitán de Fragata Pedro Martín Fernández, Capitán de Corbeta Jorge Ignacio Bergallo, Teniente de Navío Fernando Vicente Villarreal, Teniente de Navío Fernando Ariel Mendoza, Teniente de Navío Diego Manuel Wagner, Teniente de Navío Víctor Andrés Maroli, Teniente de Fragata Adrián Zunda Meoqui, Teniente de Fragata Renzo David Martín Silva, Teniente de Corbeta Jorge Luis Mealla, Teniente de Corbeta Alejandro Damián Tagliapietra, Suboficial Principal Javier Alejandro Gallardo, Suboficial Primero Walter Germán Real, Suboficial Primero Hernán Ramón Rodríguez, Suboficial Segundo Cayetano Hipólito Vargas, Suboficial Segundo Roberto Daniel Medina, Suboficial Segundo Celso Oscar Vallejos, Suboficial Segundo Hugo Arnaldo Herrera, Suboficial Primero Víctor Hugo Coronel, Suboficial Segundo Víctor Marcelo Enríquez, Suboficial Segundo Ricardo Gabriel Alfaro Rodríguez, Suboficial Segundo Luis Marcelo Leiva, Cabo Principal Jorge Ariel Monzón, Cabo Principal Jorge Eduardo Valdez, Cabo Principal Cristian David Ibáñez, Cabo Principal Mario Armando Toconas, Cabo Principal Franco Javier Espinoza, Cabo Principal Jorge Isabelino Ortiz, Cabo Principal Hugo Dante César Aramayo, Cabo Principal Luis Esteban García, Cabo Principal Sergio Antonio Cuellar, Cabo Principal Fernando Gabriel Santilli, Cabo Principal Alberto Ramiro Arjona, Cabo Principal Enrique Damián Castillo, Cabo Principal Luis Carlos Nolasco, Cabo Principal David Alonso Melián, Cabo Principal Germán Oscar Suárez, Cabo Principal Daniel Alejandro Polo, Cabo Principa

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

G. T. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro. -S.Ly T